



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

La Democracia Universitaria
en México

T E S I S

Que para obtener el título de

LICENCIADO EN DERECHO

Presenta

Teresa Morales Flores

FALLA DE ORIGEN

México. D. F.

1990



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

Introducción	1
--------------	---

C A P I T U L O I

1. Aspectos de la Democracia	9
1.1 La Democracia Individual	10
1.2 La Democracia en la Sociedad	10
1.3 La Democracia como Poder Político	11
1.4 La Democracia como Ideología	13
1.5 La Democracia como un Proceso	15
1.6 La Democracia como Estructura de Gobierno	17
1.7 La Democracia como una Recompensa de una Lucha de Clases	19
1.8 La Democracia en una Institución Educativa	19

C A P I T U L O II

2. La Democracia en México	23
2.1 Antecedentes Históricos	23
2.2 Estructura y Límites de la Democracia	30

2.3	Fundamentos de la Democracia	37
2.4	El Problema de la Democracia en México	39
2.5	Estructura Normativa de los Partidos Políticos en México	43

C A P I T U L O III

3.	Artículo 3o. Constitucional	48
3.1	Naturaleza Jurídica del Artículo 3o.	48
3.2	Artículo 40 Constitucional	55
3.2.1	Naturaleza Jurídica del Artículo 40	56

C A P I T U L O IV

4.	La Democracia Universitaria en México	67
4.1	Admisión y Población Escolar	69
4.2	Concurso de Selección para Ingresar a la UNAM	71
4.3	Programa de Superación Académica	72
4.4	Orientación Vocacional	73
4.5	Extensión Universitaria	74
4.6	Servicio Social	75
4.7	Sistemas Abiertos	76

4.8 Reforma Universitaria	77
4.9 Relaciones Laborales	78
4.10 Marco Jurídico de las Relaciones Laborales	80
Conclusiones	99
Bibliografía	102

I N T R O D U C C I O N

Hemos oído hablar actualmente de democracia ¿Pero que es la democracia? La democracia es el hilo conductor de la historia del pueblo mexicano, constituye la idea política central en la lucha por la independencia nacional.

La democracia es uno de los múltiples valores por los que han luchado y luchan los hombres libres al reafirmar el ideal de una república, libre, independiente, regida por el derecho, capaz de acoger y realizar la vocación de los hombres libres, iguales ante la ley y protegidos por ella. Por lo tanto la de mocracia es un valor que se encuentra consagrado en nuestra - carta magna y que de acuerdo con el art. 3ro. constitucional - es una forma de vida.

La democracia la podemos considerar como una bandera inspirada en la libertad, la justicia social y el desarrollo inde pendiente de un país.

Nuestra actual democracia es dinámica integral, de alcan-

ce económico, social y político. Se expresan en ella los contenidos concretos del derecho a la educación, a la cultura, a la salud, a la vivienda, al trabajo, al bienestar, a una vida decorosa y de calidad para todos los mexicanos.

También se expresa la democracia en el legítimo deseo de participación del pueblo en los asuntos de la comunidad, de la localidad, y de las organizaciones sindicales cualquiera que sea su campo de trabajo.

Naturalmente la democracia, afirma también la soberanía del pueblo; el derecho de los mexicanos a gobernarse, a contar con instituciones electorales, a designar y a cambiar a sus autoridades para controlar el acceso al poder público con el fin de que no se den abusos en contra del mismo pueblo.

Por lo tanto la democracia es uno de los instrumentos con que cuenta la nación mexicana para seguir siendo una república soberana capaz de guiar grupos sociales que la componen, y para definir y emprender las grandes tareas nacionales consistentes en el mejoramiento económico social y político de los mexi

canos.

La democracia como forma de vida implica la educación, la salud, el bienestar, el mejoramiento del pueblo pero sobre todo la democracia como sistema de vida exige una vida participativa en los problemas y soluciones que a ellos deban darse y que se da como resultado del gran esfuerzo emprendido por todos los mexicanos que desean seguir siendo libres.

La democracia se ha expresado en todos los ámbitos y ha modificado las condiciones de su propio ejercicio. Ya que las condiciones generales de vida, los medios de comunicación, la prensa, se traducen en la existencia de una ciudadanía más informada, participante, capacitada y decidida a conquistar nuevas metas democráticas.

En la vida política, la democracia se encuentra representada a través de los distintos partidos políticos nacionales que constituyen una diversidad de ideologías políticas conformadas por organismos y procedimientos electorales que se encuen

tran reconocidos por la ley.

Renovar las instituciones políticas, económicas y sociales es la nueva realidad que nuestras propias instituciones - nos han permitido conquistar y proyectarlas hacia nuevas metas.

El concepto moderno de democracia es no solamente el gobierno de la mayoría, es también la protección a la minoría, al juego autentico, jurídicamente tutelado, entre una y otra - para permitir a la minoría aspirar eficazmente a hacerse oír y representar, a la mayoría efectivamente ejercer las atribuciones y responsabilidades del poder público.

Esto lo podemos lograr a través de sus instituciones educativas y de los procedimientos electorales en donde la democracia política sea un régimen de participación, seguridad, - equidad y eficacia para el acceso al poder público y a su ejercicio. Esto es la democracia se basa en el ejercicio, en el - diálogo, la negociación y la solución ordenada de conflictos; y se lleva a cabo por medio de grupos organizados por ejemplo,

los sindicatos, la sociedad de alumnos de cualquier escuela -
media superior y superior, en estas organizaciones.

El concepto de democracia que se maneja dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México es el de tenerla como una forma de convivencia aceptando la pluralidad y el diálogo como elementos fundamentales de un acuerdo donde prevalezca la razón.

La Universidad Nacional Autónoma de México busca una excelencia académica, creando condiciones propias para el desarrollo de todos sus miembros, y compensar en parte las desigualdades sociales ofreciendo apoyo a los alumnos que demuestren capacidad, a través de becas, así como contribuir a evitar los fracasos escolares.

Al mismo tiempo la Universidad Nacional Autónoma de México es una institución democrática y democratizadora; que desea formar a sus miembros sin distinción de origen raza, sexo, o credo; está preparada para proporcionar una enseñanza de cali-

dad que propicie la movilidad social con base en el esfuerzo personal, incorporando a nuestra sociedad profesionistas bien preparados para que aporten soluciones a problemas que afectan a la misma.

Por lo que la Universidad Nacional Autónoma de México procura el cultivo de las ciencias, el análisis crítico de las ideologías, y a lo largo de su historia se ha esforzado en propiciar, en su ámbito, las condiciones óptimas que hagan posible la vida democrática, que son la libertad de opinión, de reunión, de asociación, de tolerancia, de cátedra, y el debate nacional de las ideas.

La verdadera democracia debe apartarse de la manipulación de las voluntades, y de la sustitución de la voluntad real de la comunidad por una alejada de sus necesidades.

En relación a la forma democratizadora de la Universidad Nacional Autónoma de México está se enriquece con la participación de los universitarios, en sus cuerpos colegiados, los

cuales constituyen instancias de desición y autoridad que -
atienden al cumplimiento de los fines asignados a dicha insti-
tución.

De acuerdo con lo anterior, la tesis consta de 4 capítu-
los el 1ro. se refiere a los conceptos operativos que se han
de utilizar en el 2do. se estudia la democracia en México.
en el 3ro. se refiere a la naturaleza jurídica de la democra-
cia y el 4to. capítulo se analiza la democracia universitaria
a través de los informes de la máxima autoridad universitaria
la investigación concluye con las conclusiones a las que se
llega.

C A P I T U L O I

- 1.- ASPECTOS DE LA DEMOCRACIA
 - 1.1 LA DEMOCRACIA INDIVIDUAL
 - 1.2 LA DEMOCRACIA EN LA SOCIEDAD
 - 1.3 LA DEMOCRACIA COMO PODER POLITICO
 - 1.4 LA DEMOCRACIA COMO IDEOLOGIA
 - 1.5 LA DEMOCRACIA COMO UN PROCESO
 - 1.6 LA DEMOCRACIA COMO ESTRUCTURA DE GOBIERNO
 - 1.7 LA DEMOCRACIA COMO RECOMPENSA DE UNA LUCHA DE CLASES
 - 1.8 LA DEMOCRACIA EN UNA INSTITUCION EDUCATIVA

C A P I T U L O I

1.- ASPECTOS DE LA DEMOCRACIA

La palabra democracia viene del griego; DEMOS, pueblo y - KRATOS poder, es decir significa el gobierno del pueblo.

CONCEPTO DE DEMOCRACIA.- "La democracia es un sistema o - régimen político, una forma de gobierno o modo de vida social, en que el pueblo dispone de los medios idóneos y eficaces para determinar su destino, la integración de sus órganos fundamentales o para expresar la orientación ideológica y sustantación de sus instituciones". (1)

La democracia es un régimen que se esfuerza por hacer par ticipar al mayor número de ciudadanos, de una manera efectiva en los asuntos políticos del Estado.

Silvio Frondizi nos dice "que la democracia es la única forma de comunidad política que reúne las condiciones neces-

(1) Serra Roja Andrés.- Ciencia Política.- 6 Edic.- Edit. Porrúa S.A.- México, 1981.- Pág. 591.

rias para cumplir con la verdadera finalidad para la que ha -
sido creado el Estado".

1.1 LA DEMOCRACIA INDIVIDUAL

"Únicamente la democracia abre, para todos los hombres, -
el camino hacia el poder público. Ningún otro régimen políti-
co pone mayor énfasis en el poder de persuasión, en la fuerza
de la verdad que no necesita de imposiciones". (2)

Ya que cuando el ser humano es consciente de sus deberes
políticos encuentra la mejor forma de hacer valer su opinión.
En este sentido afirma Carl Schmit: "que la democracia es la -
identidad del gobernante con el gobernado". (3)

1.2 LA DEMOCRACIA EN LA SOCIEDAD

"La democracia social, se logra cuando los individuos que
integran la sociedad tienen las mismas oportunidades en las di

(2) Basave Fernández del Valle Agustín.- Teoría de la Democra-
cia.- Edit. Jus.- México, 1963.- Pág. 20

(3) Serra Rojas Andrés.- Ciencia Política.- Edit. Porrúa S.A.-
México, 1981.- Pág. 592

ferentes actividades sociales para lograrse como seres humanos". (4)

Debido a la naturaleza de la democracia, al actuar tiende a desarrollarse y a consolidarse. Como no faltan concepciones político-sociales antidemocráticas, cuando un régimen carece de estabilidad, el pueblo se pone una especie de límite al comprometerse a no violar el pacto que constituye la democracia. Este pacto se llama Constitución o Estatuto, y para su protección existen órganos y procedimientos a través de los cuales se pueden anular las leyes que violarlo. El principio consiguiente es que la democracia tiene su límite en la misma voluntad popular". (5)

1.3 LA DEMOCRACIA COMO PODER POLITICO

"El régimen político que se decide libremente expresa el

(4) Montero Zendejas Daniel.- Estado, Democracia y Partido.- Edit. B. Costa.- Ammie, México.- Pág. 50

(5) Basave Fernández del Valle Agustín.- Teoría de la Democracia.- Edit. Jus.- México, 1963.- Pág. 35

ser de los hombres que lo decidieron. Recordemos el conocido y sano principio tradicional "operari sequitur esse" la operación sigue, es proporcionada al ser. Los demócratas operan políticamente exteriorizando su convencimiento de que el ser de un hombre tiene una igualdad esencial, sin ninguna de las desigualdades accidentales, con el ser de los otros hombres.

En principio, todos los hombres pueden llegar al poder público o dependerá de los electores seleccionar, como gobernantes a los hombres cuya competencia y dotes morales les hagan merecedores de las altas funciones de gobierno. No cabe soslayar la responsabilidad moral de los electores. Pero tampoco cabe negar a los ciudadanos de un Estado el derecho a tomar parte activa en la vida pública. Es indudable que todo hombre, por el hecho de serlo, tiene el derecho y el deber de participar responsablemente en los asuntos de la comunidad".

(6)

(6) Sartori Giovanni.- Aspectos de la Democracia.- Edit. Limusa Wiley S.A.- México, D.F. 1965.- Págs. 37, 38

"Existe una democracia sólo hasta el punto en que sus ideales y valores le dan vida. No cabe duda de que cualquier sistema político se sostiene por circunstancias imperativas o por las metas valiosas que pretenda alcanzar. Pero tal vez la democracia las necesita más que ningún otro sistema, ya que en ella, la tensión entre el hecho y la meta llega a su punto máximo, pues no hay otro ideal que está más alejado de la realidad en que tiene que obrar". (7)

1.4 LA DEMOCRACIA COMO IDEOLOGÍA

"La democracia es una doctrina que difiere según la mentalidad de los pueblos". (8)

"En la teoría contemporánea de la democracia confluyen 3 grandes tradiciones de pensamiento político a).- Teoría clásica, transmitida como teoría aristotélica de las 3 formas de go-

(7) Sartori Giovanni.- Aspectos de la Democracia.- Edit. Limusa Wiley S.A.- México, 1965.- Pág. 18

(8) Sermeño Sergio.- La utopía democrática en México.- Edit. Siglo XXI.- México 1980.- Pág. 47

bierno, según la cual la democracia como gobierno del pueblo, de todos los ciudadanos o bien de todos aquellos que gozan de los derechos de ciudadanía, es distinguida de la monarquía, - como gobierno de uno solo, y de la aristocracia, como gobierno de pocos; b).- La Teoría medieval, de derivación romana, de la soberanía popular, en base a la cual se contraponen una concepción ascendente a una concepción descendente de la soberanía según que el poder supremo derive del pueblo y sea representativo o derive del príncipe y sea transmitido por delegación del superior al inferior; c).- La teoría moderna, conocida como teoría Maquiavelica, nacida con el surgimiento del estado moderno en la forma de las grandes monarquías, según la cual las formas históricas de gobierno son esencialmente 2.

La monarquía y la república, (la otra es la aristocracia) donde tiene origen el cambio característico del período, pre-revolucionario entre ideales democráticos o ideales republicanos y el gobierno genuinamente popular es llamado, antes que

democracia, república.

El problema de la democracia, de sus características y de su prestigio (o de la falta de prestigio) es como se ve, tan antiguo como la propia reflexión sobre las cosas de la política, y ha sido repropuesto y reformulado en todas las épocas. Así, un examen de la discusión contemporánea en torno al concepto y al valor de la democracia no puede prescindir de una referencia aún rápida a la tradición". (9)

1.5 LA DEMOCRACIA COMO UN PROCESO

"La participación del cuerpo electoral, mas de ciudadanos con derecho al voto, tiene que ser cada vez más efectiva, frecuente y respetable. Las democracias de poder abierto se empeñan en la revolución por la ley, ir a la libertad por la ley. Duro es el contraste de quien no habla más que de violencia y

(9) Nicola Matteucci Bobbio Norberto.- Diccionario de Política.- Edit. Siglo XXI.- México, 1981.- Págs. 493, 494

exterminio frente a lo razonable de una evolución política -
consciente y razonable. La auténtica democracia, la que exalta la libertad y la igualdad, la que se propone atenuar las desigualdades sociales, la que pretende el desarrollo de la personalidad del hombre, la que no tiene otra justificación del poder que la participación del pueblo, continua su lucha para mejorar sus técnicas, depurar sus ideales, precisar y defender los derechos sociales, los intereses colectivos y subordinar - siempre interés social a cualquier otro interés egoísta. Hay un proceso abierto de degradación humana que es necesario combatir para que el hombre actuando como unidad social, dé el - sentido perfecto que demanda la democracia. El ideal de la - legalidad, dice Kelsen "desempeña en ella un papel decisivo, - así como la creencia de que los actos políticos individuales - pueden justificarse racionalmente por su legalidad.

En la democracia, la seguridad jurídica reclama primacía sobre la justicia, siempre problemática; el demócrata propende

siempre más al positivismo jurídico que al derecho natural".

(10)

1.6 LA DEMOCRACIA COMO ESTRUCTURA DE GOBIERNO

"La democracia es una forma de gobierno no del Estado, en la que el pueblo es el origen, el sostén y la justificación del poder público. La participación del pueblo en las funciones públicas constituyen las instituciones democráticas que por otra parte, se establecen para beneficio del propio pueblo". (11)

Son los hombres de una comunidad política los que deciden la forma de gobierno. "Aunque la potestad política resulta necesaria y naturalmente en toda la comunidad desde el momento en que se congrega para formar un cuerpo social, sin embargo, advierte el doctor Exinio, no le corresponde a una persona

(10) Serra Rojas Andrés.- Ciencia Política.- Edit. Porrúa S.A. México, 1981.- Pág. 605

(11) ob. cit. Pág. 592

determinada, sino que le toca de suyo a la comunidad el establecer el régimen (gubernativo) y aplicar la potestad a una persona determinada.

Podemos afirmar decididamente, que el régimen democrático es el más justo en cuanto que 1.- Garantiza al ciudadano su activa participación política 2.- Evita el despotismo de los gobernantes 3.- Permite la manifestación regular y ordenada de la opinión pública 4.- Posibilita los virajes y reajustes convenientes y oportunos 5.- Fomenta la nota característica y distintiva; del hombre, la racionalidad; y por la racionalidad, la eticidad 6.- Se adapta mejor a una sociedad fraccionada, con un pluralismo de valores 7.- Reconoce la igualdad esencial de los hombres y favorece, la estructuración y el funcionamiento del estado de derecho". (12)

(12) Sartori Giovanni.- Aspectos de la Democracia.- Edit. Limusa Wiley S.A.- México, D.F., 1965.- Págs. 41, 42

1.7 LA DEMOCRACIA COMO RECOMPENSA DE UNA LUCHA DE CLASES

"La revolución democrática se hizo en el cuerpo de la sociedad, sin que se consiguiese en las leyes, en las ideas, las costumbres y los hábitos, que era el cambio para hacer una revolución útil. De esta manera la sociedad no permanecerá inmóvil, pero los movimientos del cuerpo social podrán ser reglamentados y progresivos". (13)

"Las luchas por la democracia fueron grandes y gloriosas, pues mucho costó reivindicar al hombre a esa calidad de vida - que en términos de liberalidad se conjugaban en la Declaración de los Derechos Humanos de 1789". (14)

1.8 LA DEMOCRACIA EN UNA INSTITUCION EDUCATIVA

"Los diputados de 1917 se pronunciaron en contra de la intervención del clero en materia educativa. El tema motivó uno de los debates más apasionados de los celebrados en la asamblea

(13) Montero Zendejas Daniel.- Estado, Democracia y Partido.- Edit. B. Costa.- Anie, México.- Pág. 37

(14) ob. cit. pág. 49

de Querétaro. El artículo 3o. que elaboraron otorgó al estado la facultad de impartir la educación, permitiendo la enseñanza privada cuando ésta siguiera fielmente las disposiciones constitucionales, y siempre bajo la dirección y vigilancia de los órganos gubernativos competentes.

La obra llevada a cabo desde esa fecha a nuestros días ha sido notable. Entre los hechos más significativos que comprenden de cabe citar: las campañas de alfabetización, el fomento de las escuelas primarias -rurales y urbanas-, cuyos alumnos gratuitamente reciben los libros de texto; aumento de escuelas secundarias, normales y preparatorias en las principales ciudades del país; creación del Instituto Politécnico Nacional y de otros centros técnicos de enseñanza e investigación, así como de universidades e institutos tecnológicos en los estados de la república.

El artículo establece el fácil acceso a la enseñanza y asegura a todos los mexicanos una instrucción general, al supri

mir las diferencias económicas y sociales en las escuelas. -
Por ello se reitera que la educación primaria, sin duda la más
importante, permanezca libre de toda influencia extraña a los
intereses nacionales y sea obligatoria y gratuita cuando la -
imparta el estado.

Es por ello que se imparte en forma democrática, para que
el progreso se realice en todos los órdenes; económico, social
y cultural, y en beneficio de todo el pueblo". (15)

(15) O. Rabasa Emilio, Caballero Gloria.- Mexicano esta es tu
Constitución.- Talleres de Gráficas Amátl, S.A.- México
1982.- Págs. 25, 26

C A P I T U L O I I

2.- LA DEMOCRACIA EN MEXICO

2.1 ANTECEDENTES HISTORICOS

2.2 ESTRUCTURA Y LIMITES DE LA DEMOCRACIA

2.3 FUNDAMENTOS DE LA DEMOCRACIA

2.4 EL PROBLEMA DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO

2.5 ESTRUCTURA NORMATIVA DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO

C A P I T U L O I I

2.- LA DEMOCRACIA EN MEXICO.

"Los ideales de la democracia estan presentes de manera expresa o en forma soterrada, en todos los paises y en todos los tiempos, estos ideales - que obedecen a verdaderos constantes humanas - han cristalizado en diferentes formas y bajo diversas circunstancias. La flexibilidad, el poder de contagio y bondad misma del sistema explican, en última instancia, el éxito de su propagación.

De parte de la democracia han estado todos aquellos que luchan por una convivencia mejor. Algunas de sus ideas seculares han sido logradas; otras constituyen el impulso de su esfuerzo - nunca infecundo - en pos de la perfección". (1)

2.1.- ANTECEDENTES HISTORICOS.

"Los griegos estudiaron y practicaron la democracia. No todos ellos, desde luego, la estimaron de la misma manera.

(1) Basave Fernández del Valle Agustín.- Teoría de la Democracia.- Edit. Jus.- México, 1963.- Pág. 88

Platón expectador de los excesos de la democracia ateniense y de la condena de Sócrates, no ocultó su desprecio por el gobierno popular, cuyo advenimiento lo propiciaba, la emancipación de las masas. "Ya en las leyes alude al sitio que corresponde al pueblo para que participe en las cuestiones del gobierno. Pero no es una idea democrática la que alienta sus ideas, sino una proyección aristocrática dominada por unos cuantos".

(2)

Pero Aristóteles está más cerca de la realidad democrática que sus antecesores. Su clasificación de las formas de gobierno es ya un paso importante para este conocimiento. En la constitución de Atenas se escuchan estas sabias palabras; "el pueblo es dueño de gobierno". La forma de gobierno democrática fue descrita y clasificada por Aristóteles después de una prolija observación de las instituciones de su tiempo. Aristóteles - realista al fin y al cabo - se decidió por una democra

(2) Serra Rojas Andrés.- Ciencia Política.- Edit. Porrúa S.A.- 6a. Edic.- México, 1981.- Pág. 594

cia moderada, porque sabía que el Estado ideal - con manarca extraordinario y aristócratas preeminentes - solamente funcionaría en el supuesto de que existiera una sociedad ideal. La autoridad reside en el conjunto de los ciudadanos, en la aptitud política del pueblo, como unidad, y no en cualquiera de sus partes aunque se trate de minorías selectas. Como buen griego, coloca la soberanía de la ley - cuya autoridad nacional y natural participa de la divinidad - por encima de la soberanía del pueblo - no exenta de la impureza de la fuerza material.

El espíritu cívico de Grecia en contraste con el despotismo oriental, no deja, como herencia, los ideales de la libertad y de la democracia. Ciertamente que la "polis" griega - Estado, - Iglesia y Escuela, al mismo tiempo - absorbía demasiado la personalidad humana del individuo, succionándole valor y dignidad.

Anterior a la democracia directa de los griegos, el régimen democrático de Islandia, registrado por la historia en el

año 930 a.c. nos brinda el ejemplo de un Estado de Derecho, - con una Constitución que establecía, como órgano central de go**bi**erno, una Asamblea General (Althing). Pueblos que ostentan una fisonomía cultural tan diversa, como Islandia y Grecia, - comprenden por igual el derecho a la libertad y a la participa**ci**ón política del pueblo, el origen popular de la autoridad y el fin del Estado. Pero no sólo comprendieron la democracia, también supieron luchar por ello, convencidos de que la vida - cívica digna es para los que se esfuerzan en defenderla "Reco**rd**ad dijo Pericles, el ilustre, jefe del partido democrático ateniense que la prosperidad sólo puede ser para los hombres líb**re**s, y que la libertad es posesión segura sólo de aquellos - que tienen el coraje de defenderla". Y gracias a ese coraje que mostraron los nobles ingleses reunidos en la pradera de - Runnymede, en arreos de batalla y con la espada lista frente - al déspota, se obtuvo la Carta Magna (15 de junio de 1215) y con ella, la consagración legal de los derechos fundamentales

del hombre y la limitación del poder de los gobernantes.

La concepción pagana de la "polis" comunidad religiosa y política - es transformada por la doctrina cristiana que señala al Estado su misión en el bien público temporal. Desde entonces, todas las formas de gobierno tienen un mero carácter - instrumental. Equidistante del totalitarismo pagano de la ciudad - Estado, y del obrar individualista político medieval, - advirtió claramente, que la autoridad estatal deriva del consentimiento popular, que las leyes deben ser hechas por el pueblo o por sus representantes, que la comunidad debe participar de su propio gobierno. Juan de Salisbure, sostuvo, con admirable vigor "que todo gobernante es responsable ante su pueblo" y que "la ley es don de Dios, modelo de equidad, norma de la justicia, reflejo de la diversa voluntad y guardiana del bienestar" Santo Tomás de Aquino afirmó: el derecho de los hombres a resistido a la tiranía. El gobernante que no cumple con su deber, escribió, pierde el derecho a ser obedecido. La potes-

tad no debe servir a fines dinásticos o personales, sino a la protección y conservación de la población, al establecimiento y arreglo de las comunicaciones, a la acuñación de moneda y - establecimiento de medidas y a la protección de los pobres.

Las democracias - observa Montesquieu - declinan cuando no se practican las virtudes políticas y desaparece el espíritu de igualdad Rousseau partidario acérrimo de la democracia - directa, exige la intervención directa del pueblo en la confección de las leyes y sugiere la conveniencia de reuniones periódicas populares, en asambleas soberanas, para decidir la continuación o el cambio de la forma de gobierno y la persistencia o la remoción de los titulares de los cargos públicos. Anticipa la idea de una periódica revisión constitucional, pero no supo o no quiso comprender la bondad y hasta la necesidad misma de la democracia indirecta o representativa. En consonancia con la filosofía política de Rousseau, Sbiarl Niell asegura que la democracia es la mejor forma de gobierno posible, -

puesto que su bondad está fundada en la participación política de todo el pueblo.

Desde la antigüedad clásica hasta nuestros días, la llamada democrática se transmite ininterrumpidamente. Su extensión creciente se revela en la abolición de la esclavitud y la servidumbre, en la universalización del sufragio, en las constituciones escritas implantadas en casi todos los países, en la abolición de la monarquía hereditaria y en la creación de las instituciones representativas en la iniciativa y el "referendum" popular y en la participación de la mujer en la vida política.

Pero la democracia no es una forma de gobierno hecha a perpetuidad. Su gestación ha sido lenta y penosa. Los abusos y las desviaciones han ocasionado en no pocos espíritus, la desorientación, la confusión y la desilusión. Las vicisitudes históricas de la idea democrática no pueden suministrar un programa político para nuestro tiempo, pero si pueden brindar

nos valiosos elementos para construir una criteriología democrática susceptible de complementarse en la acción política - exigida por el momento histórico, que vivimos. La historia - no ha agotado la riqueza de las formas democráticas de convivencia". (3)

2.2 ESTRUCTURA Y LIMITES DE LA DEMOCRACIA

La configuración estructural de la democracia supone una Constitución en la que se fijan los derechos y los deberes fundamentales, de los ciudadanos, los principios jurídicos que rigen los órganos supremos del Estado, los modos de su creación y sus mutuas relaciones. Al capricho de los gobernantes se sobreponen, en la democracia, las normas constitucionales.

Una democracia indirecta - única posible en los Estados modernos de considerable extensión - en la cual los gobernantes ejercen la autoridad estatal por haber sido elegidos. La llamada "división de los poderes", que en rigor es división de

(3) Basave Fernández del Valle Agustín.- Teoría de la Democracia.- Edit. Jus.- México, 1963.- Págs. 89 a 94

las funciones del poder es un elemento característico del Estado democrático. Gracias a este elemento formal es posible tutelar, eficazmente, los derechos subjetivos públicos de los ciudadanos en su aspecto político.

Para evitar el abuso del poder se requiere enfrentar, el poder al poder. Con éste balance de poderes, en el que un órgano sirve de freno y de control al otro, se garantiza en gran parte la libertad.

El Estado de Derecho, esencial a la democracia reglamenta el desenvolvimiento de los órganos estatales en sus mutuas relaciones y en sus relaciones con los ciudadanos. Si los órganos del Estado no estuviesen coordinados y unificados, habría interferencias activas y reinaría el caos. La competencia - ámbito circunscrito de atribuciones orgánicas - y la jerarquía - principio de sumisión de una voluntad a otra en vistas a un fin - sirven para obtener la coordinación y la unificación de los órganos estatales. La competencia se apoya en diversos -

critérios; territorial, por materia y por grado. La jerarquía ordena escalonadamente los vínculos jurídicos entre los órganos del Estado, conforme a una tabla de valores. La función gubernativa - administrativa dirige a los hombres y cuida de los servicios, interviniendo por vía de acción o decisión concreta. El acto de alcance siempre particular, puede ser material o jurídico, de imperio o de gestión. Trátase de una actividad continua, porque se ejerce sin interrupción de día a día y residual, puesto que todo lo no reservado a las otras - funciones se entiende como propio de la actividad gubernativa - administrativa. La función legislativa procede por vía de reglas generales preestablecidas, promulgadas y publicadas para que todos los ciudadanos puedan conocerlas. Trátase de - normas generales y permanentes cuyo destinatario es la comunidad. La ley - como la define insuperablemente Francisco Suárez - es un precepto común, justo y estable suficientemente - promulgado. La función jurisdiccional resuelve por medio de

sentencia, después del examen y verificación de los hechos y conforme a Derecho, las situaciones contenciosas. En conclusión: el poder es uno en la democracia indirecta moderna, pero tiene una triplicidad de funciones - modos de actividad estatal y una triplicidad de órganos - personas o instituciones investidas de autoridad.- Una vez hechas las distinciones necesarias, es preciso enlazar las funciones y los órganos con vínculos orgánicos de colaboración. De no ser así el Estado democrático se destrozaría por el desentimiento destructor. Una interpretación del sentir común del pueblo - intereses económicos, profesionales, culturales; valores que funcionan como supremos criterios vitales -, preside la auténtica vida democrática.

Para que exista una verdadera democracia, es preciso que el pueblo haya alcanzado un grado suficiente de madurez política. Y esta madurez política supone, claro está, un apreciable desarrollo económico-social. El método propio del gobier

no democrático estriba en "la asunción del gobierno por parte de la mayoría y en la crítica o control de la minoría, llamada también oposición...

La mayoría puede ser simple - la mitad más uno - y calificada - número mayor de votos, exigido expresamente -, pero en todo caso es siempre de naturaleza matemática. En consecuencia, el criterio cuantitativo de la mayoría no puede ser aplicado en el ámbito de la metafísica o de la moral.

La minoría puede, por supuesto, seguir consergando su - juicio y hasta tratar de establecer, por los cauces legales, un cambio radical del "status" jurídico. Pero deberá respetar el acuerdo mayoritario, disciplinándose en la acción.

Sturzo señala tres límites insuperables de la democracia:

- 1.- El cuerpo electoral no gobierna el país; designa a los que gobiernan el país. No controla directa y técnicamente al gobierno, sino que ejerce un control moral y permanente a través de la renovación de los cuerpos electivos y por medio de las manifestaciones de la opinión pública; no pre

cisa los planes de gobierno sino que les da sus líneas a través de los programas de los partidos.....

2.- Otro límite a la voluntad popular le dan las leyes morales naturales... Es cierto que desde el punto de vista objetivo, una ley inmoral (que lesione la ley natural), sea emanada del rey o establecida por la voluntad del pueblo, no tiene valor de ley y no obliga en conciencia a los que están convencidos de su inmoralidad; así ocurrió entre los primeros cristianos al negarse a quemar incienso a los ídolos. Pero desde el punto de vista de la legalidad material, la misma voluntad soberana que la ha querido debe ser la que la suprima... El límite ético es intrínseco a la institución de la soberanía, por tratarse de una institución humana y racional...

3.- El tercer límite está dado por la misma naturaleza de la democracia, que al actuar tiende a desarrollarse y a consolidarse. Como no faltan concepciones políticas-sociales

antidemocráticas cuando un régimen carece de estabilidad, el pueblo se pone una especie de límite al comprometerse a no violar el pacto que constituye la democracia. Este pacto se llama Constitución o Estatuto y para su protección existen, órganos especiales que tienen, el derecho de anular las leyes que puedan violarlo. El principio consiguiente es que la democracia tiene su límite en la misma voluntad popular. Los límites orgánicos, éticos y políticos, antes señalados, son irrebasables e inestinguibles. Pero es preciso, sin embargo, educar al pueblo, dándole de una conciencia de su responsabilidad y de los límites de sus facultades. Educación que supone una confianza en la bondad substancial del hombre-pueblo.

Para ser democrático es necesario tener el ánimo dispuesto a un equilibrado optimismo, es decir, estar convencidos de que los hombres cuando son bien educados, sostenidos por un sano orden jurídico y debidamente guiados -

por una sabia acción política, son normalmente capaces de emplear rectamente su libertad y aportar por ende una positiva contribución en el logro del bien común desempeñando una parte activa en la administración de la cosa pública". (4)

2.3 FUNDAMENTOS DE LA DEMOCRACIA

En cuanto a la democracia nos adherimos al pensamiento que Basave Fernández del Valle quien sostiene si la democracia es obra de los hombres, su estructura revela en cierto modo, la naturaleza humana y tiende en alguna forma, al perfeccionamiento de los propios hombres. Al dar existencia a la democracia los seres humanos le imprimen el sello de su razón, de su voluntad y de su libertad. El régimen político que no decide libremente expresa, el ser de los hombres que lo decidieron. Recordemos el conocido y sano principio tradicional "operari sequitur esse" la operación sigue, es proporcional al ser.

(4) Basave Fernández del Valle Agustín.- Teoría de la Democracia.- Edit. Jus.- México, 1963.- Págs. 29 a 36

Los demócratas operan políticamente exteriorizando su convencimiento de que el ser de un hombre tiene una igualdad esencial, sin mengua de las desigualdades accidentales con el ser de los otros hombres. En principio, todos los hombres pueden llegar al poder público. Dependerá, de los electores seleccionar, como gobernantes, a hombres cuya competencia y dotes morales, les hagan merecedores de las altas funciones de gobierno. No cabe soslayar la responsabilidad moral de los electores. Pero tampoco cabe negar, a los ciudadanos de un Estado, el Derecho, a tomar parte activa en la vida política. Es indudable que todo hombre, por el hecho de serlo, tiene el derecho, y el deber de participar responsablemente en los asuntos de la comunidad. Quienes ejercen la autoridad política necesitan legitimarse. Sólo el consentimiento explícito la equiesiencia tácita del pueblo pueden legitimar a los gobernantes.

La convivencia democrática está en la raíz de todo régimen

político-jurídico que pueda considerarse, con toda propiedad, como democracia. Para que exista esta convivencia es menester que el pueblo goce de un bienestar suficiente para permitirle interesarse en la vida pública y en la gestión del bien común. Sin un mínimo de instrucción no puede configurarse un régimen democrático. A mayor instrucción y cultura, mayor sentido de la dignidad personal. El acceso a las universidades y a las altas manifestaciones de la cultura no debe vedarse a persona alguna. Cosa diversa es que no todos los individuos pueden ser igualmente capaces y cultos". (5)

2.4 EL PROBLEMA DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO

"El problema de la democracia en México, no es sólo del sistema político. Es también un problema del Estado. Lo mismo ocurre en América Latina el problema de la democracia no es nada más un problema político, sino un problema de poder".

(6)

- (5) Basave Fernández del Valle Agustín.- Teoría de la Democracia.- Edit. Jus.- México, 1963.- Págs. 37 a 40
 (6) González Casanova Pablo.- El Estado y los Partidos Políticos en México (ensayos).- 4a. ed.- Edit. Era.- México, 1985.- Pág. 11

Podemos afirmar que la democracia ha sido el instrumento fundamental con que han contado todos los mexicanos para integrarse como República Soberana, enlazando a todos los grupos sociales que la componen para alcanzar grandes conquistas en el mejoramiento económico, social y político de los mexicanos.

"Entre las tendencias distintivas del moderno Estado democrático-liberal, basado en el respeto a la libertad del individuo está la circunstancia de que la legislación ocupe un lugar preminente entre todas las demás actividades y manifestaciones estatales. Esta prelación de la ley significa que - las leyes que contengan disposiciones jurídicas o políticas - decisivas para la vida de una comunidad sea en el ámbito del Derecho Civil, Penal, Laboral, Social o Público poseen la condición de obligatoriedad para todos los demás órganos estatales. Y una vez redactadas las resoluciones en forma de leyes, sólo por otras leyes formuladas con el rigor de tales podrán ser modificadas o derogadas". (7)

(7) Lechholz Gerhard.- Problemas Fundamentales de la Democracia Moderna.- Instituto de Estudios Políticos.- Madrid, 1971.- Págs. 15, 17

Esto es que a través de las instituciones y los procesos electorales, la democracia aspira a ser un régimen de participación, de seguridad, y eficacia para tener acceso al poder público y para su ejercicio. Por lo tanto es necesario que la ley así los reconozca.

"La formación de cualquier partido político, auténtico deriva de la politización de un pueblo y de su educación cívica. Estas cualidades hacen susceptibles a las mayorías populares para participar conciente y responsablemente en la vida política, participación que de manera más o menos espontánea y natural propicia la creación de los partidos políticos".

Debido a las condiciones de vida, los medios de comunicación la prensa, se traducen en una ciudadanía más informada participante y capacitada para alcanzar nuevas metas democráticas.

La creación del Partido Nacional Revolucionario fue un acto que provino del poder público del Estado, cuya idea era

establecer un partido que aglutinara las fuerzas vivas de la Revolución.

El Partido Nacional Revolucionario cambió su denominación por la de Partido de la Revolución Mexicana durante el gobierno del Presidente Lázaro Cárdenas, ostentando actualmente el nombre de Partido Revolucionario Institucional que se le adjudicó en el régimen del Presidente Miguel Alemán. Además del cambio de denominación Cárdenas auspició importantes modificaciones a la composición humana de dicho partido, dió entrada a la política activa a los organismos campesinos y obreros, - sectores populares y militares". (8)

Estas modificaciones se dan gracias a la democracia que se basa en el ejercicio político para la solución de conflictos a través de los diferentes partidos políticos, para alcanzar una organización social.

"Así mismo existen en México otros Partidos Políticos -

(8) Burgoa Ignacio.- Derecho Constitucional Mexicano.- 6a. ed. Edit. Porrúa S.A.- México, 1985.- Págs. 537, 545, 547

como con el Partido Acción Nacional (PAN), Partido Demócrata Mexicano (PDM), Partido Socialista Unión Mexicana (PSUM), Partido Popular Socialista (PPS) y todas las coaliciones o frentes que intentan representar al pueblo trabajador". (9)

Esto les da mayor oportunidad a todos los mexicanos para analizar las alternativas que ofrece cada uno de los partidos que existen para elegir al partido que más le conviene para representación.

2.5 ESTRUCTURA NORMATIVA DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO.

"La estructura normativa de los partidos políticos en México proviene de la ley Electoral Federal expedida el 3 de diciembre de 1951 y de la de diciembre de 1972, la finalidad de tales partidos era, electoral y de orientación política, y su elemento humano, debía estar integrado exclusivamente por ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos.

La normación básica de los partidos políticos a través de

(9) Burgoa Ignacio.- Derecho Constitucional Mexicano.- 6a. ed. Edit. Porrúa S.A.- México, 1985.- Pág. 547

sus características fundamentales se elevó al rango constitucional por iniciativa presidencial de octubre de 1977 la cual fue aprobada por el Congreso de la Unión y por las legislaturas de los Estados.

Como consecuencia de la elevación a la categoría constitucional de los principios fundamentales de los partidos políticos, la nueva legislación se denominó Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales". (10)

"Se le dió ese nombre debido a que englobaba todos los temas contenidos en la norma.

Manteniendo la misma línea de pensamiento se introduce a nuestro derecho electoral un Tribunal de lo Contencioso, la amplitud de las materias contenidas hace que se utilice una nueva denominación, la de Código Electoral, puesto que este término define a un cuerpo de disposiciones referentes a una rama del derecho". (11)

(10) Burgoa Ignacio.- Derecho Constitucional Mexicano.-6a. ed. Edit. Porrúa S.A.- México, 1985.- Págs. 548, 549, 550

(11) Código Federal Electoral.- Edit. Talleres Gráficos de la Nación.- México, 1987.- Págs. 59, 60

Todos estos cambios o reformas de nuestras leyes electorales demuestran que la democracia no se mantiene inmóvil - sino en un constante cambio para el mejoramiento de sus instituciones y sobre todo para los ciudadanos ya que les permite tener una mayor participación en la vida política y en las - decisiones que se tomen.

Al efecto González Casanova señala que:

"Democracia electoral en serio con representaciones del pueblo que atienden los intereses y el poder del pueblo, eso es hoy democracia.

Puede parecer "idealismo" o falta de sentido político pero es el resultado asombroso de la sagacidad y la experiencia emergente en las organizaciones populares, en los movimientos sociales de un México distinto en el que será político quien le ofrezca al pueblo y quien le cumpla, quien por realismo tenga que cumplir". (12)

(12) González Casanova Pablo.- El Estado y los Partidos Políticos en México (ensayos).- 4a. ed.- Edit. Era.- México, 1985.- Pág. 14

Lo anterior significa que los representantes designados quedan obligados a mantener una relación directa, para conser
var su partido y su representación reforzandose así la respon
sabilidad entre representantes y representados.

C A P I T U L O I I I

- 3.- ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL
- 3.1 NATURALEZA JURIDICA DEL ARTICULO 3o.
- 3.2 ARTICULO 40 CONSTITUCIONAL
- 3.2.1 NATURALEZA JURIDICA DEL ARTICULO 40

C A P I T U L O I I I

3.- Artículo 3o. Constitucional.

"La educación que imparta el Estado-Federación, Estados Mu
nicipios, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facul-
tades del ser humano y fomentará en él, a la vez el amor a la
patria y a la conciencia de la solidaridad internacional, en -
la independencia y en la justicia:

a).- Será democrática, considerando a la democracia no solamen
te como una estructura jurídica y un régimen político, sino -
como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento
económico, social y cultural del pueblo". (1)

3.1. NATURALEZA JURIDICA DEL ARTICULO 3o.

"El que la educación sea patrimonio de todos los hombres -
constituye un deber de la sociedad y del estado, pues la igno-
rancia también es una forma de esclavitud". (2)

(1) Leyes y Códigos de México.- Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos.- 77a. ed. .- Edit. Porrúa S.A.
México 1985.- Pág. 7

(2) Rabasa Emilio O, Caballero Gloria.- Mexicano está es tu
Constitución.- Talleres Gráficos Amatl S.A.- México 1982
Pág. 22

La educación debe ser algo primordial para todos los ciudadanos ya que entre más preparados estemos tendremos la posibilidad de enfrentar cualquier problema que se nos presente tanto en la vida personal como en la vida de un país.

"El contenido del artículo 3o. constitucional de 1917, actualmente en vigor, excede al meramente jurídico, propio de toda regla de derecho, y es fruto de una evolución peculiar.

Establece el régimen al que queda sujeta la educación nacional tanto la que está a cargo del Estado, como la impartida por los particulares, el régimen educativo que instituye obedece principalmente, al propósito de hacer participe al pueblo mexicano de todos los grados de la cultura y al de rescatar e independizar la formación y difusión de ésta". (3)

El régimen educativo está en manos del Estado debido a los abusos de épocas pasadas ya que sólo las clases privilegiadas

(3) Cámara de Diputados XLVI Legislatura del Congreso de la Unión.- Derechos del Pueblo Mexicano.- Tomo III.- México 1967 Pág. 86.

o que contaban con recursos económicos, tenían acceso a la educación mientras que, las clases más humildes no lo tenían, es por eso que el Estado le da la oportunidad y el derecho a todos los ciudadanos.

"La Constitución de 1857, fiel a sus tendencias liberales declaró en el artículo 3o. la libertad de enseñanza.

El espíritu de la Reforma había de manifestarse en la ley orgánica de Instrucción Pública, promulgada por el Presidente Juárez que establecía la enseñanza primaria gratuita, laica y obligatoria, así como en la creación de la Escuela Nacional Preparatoria, por decreto de diciembre de 1867". (4)

La reforma del Presidente Juárez fue muy acertada al establecer la enseñanza primaria gratuita debido a que así todas las personas podrían recibir dicha educación y el que fuera laica, esto es que estuviese fuera de cualquier tendencia reli-

(4) Rabasa Emilio O., Caballero Gloria.- Mexicano está es tu Constitución.- Talleres Gráficos Amatl S.A.- México 1982 Págs. 24

giosa, permitía un respeto a los diferentes credos; en cuanto a su obligatoriedad, permitió esta característica que las nuevas generaciones tuviesen una educación que les permitiera disponer de armas para evitar los abusos de las personas que contaban con un nivel educativo.

"Las disposiciones vigentes hasta diciembre de 1934 fecha en la que el precepto sufrió modificaciones impuso, en materia educativa, una ideología social y política definida; se confirió al Estado el desempeño de la tarea educativa, concebida como función social; se otorgó al Estado, facultad discrecional para reconocer o desconocer la validez de estudios hechos en planteles privados y por último se concedieron facultades al Congreso de la Unión, para legislar en materia educativa.

En diciembre de 1946 se aprobó el artículo 3o. actual, ordena que; la educación fomentara el desarrollo armónico del ser humano, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional; fija como objeto de la enseñanza, contribuir

a la mejor convivencia humana y confirme el carácter democrático de la enseñanza y la independencia absoluta de ésta con respecto a cualquier doctrina religiosa. Subsisten en el precepto las prohibiciones impuestas en 1934". (5)

El actual artículo 3o. establece que se debe desarrollar el amor a la patria y la conciencia internacional esto es que, en caso de guerra todos los individuos estemos listos y preparados para defender nuestra patria, nuestra independencia social, cultural, económica y política, asimismo se debe ser solidario con los demás países cuando se encuentren en problemas como en terremotos, enfermedades, o siniestros de cualquier otra especie.

"Su carácter democrático, se da para que el progreso se realice en todos los ordenes, económico, social y cultural, y en beneficio de todo el pueblo.

(5) Cámara de Diputados XLVI Legislatura del Congreso de la Unión.- Derechos del Pueblo Mexicano.- Tomo III.- México, 1967.- Pág. 87

Estableciendo el fácil acceso a la enseñanza y asegura a todos los mexicanos una instrucción general, al suprimir las diferencias económicas y sociales en las escuelas.

En el siglo XX, los grandes acontecimientos nacionales han determinado el desarrollo educativo del pueblo mexicano".

El carácter democrático del artículo 3o. hace posible el acceso a toda escuela, y a cualquier persona que desee obtener educación en cualquiera de sus niveles, sin que existan impedimentos económicos, sociales, religiosos, culturales o étnicos.

La Universidad Nacional de México se creó en 1910 y para que pudiera cumplir mejor sus funciones se le otorgó la autonomía en 1929.

Por reformas publicadas en el Diario Oficial del 9 de junio de 1980 se definió el concepto de autonomía aplicado a las universidades e institutos de enseñanza superior, la autonomía significa la posibilidad de gobernarse a sí mismas, en bien de

los fines que les sean propios. En el caso de las universidades los propósitos no pueden ser más que educativos y por lo tanto, velar por que quienes asisten a sus aulas alcancen una verdadera y seria formación profesional, que les permita cumplir más tarde la importante función social que debe tener la población capacitada a los más altos niveles. Compete también a las universidades ser centros de investigación y difusión de la cultura.

"La autonomía de las universidades e institutos de enseñanza superior implica también el manejo interno de su personal académico y administrativo. Asimismo, supone la administración del patrimonio, o sea de los recursos económicos con que cuenta para el cumplimiento de sus importantes finalidades"

(6)

Consideramos que la autonomía de las escuelas superiores

(6) Rabasa Emilio O., Caballero Gloria.- Mexicano está es tu Constitución.- Talleres Gráficos Amatl, S.A.- México, 1982 Págs. 25, 26, 27

es un logro de todos los ciudadanos responsables y concientes que desean que sus hijos tengan mejores oportunidades debido a la preparación que se les debe dar en esas instituciones ya que son ajenas a cualquier ideología de partidos políticos, - sectas religiosas etc. y que su finalidad es preparar a buenos ciudadanos y profesionales responsables que sepan tomar la dirección del país en el momento oportuno.

3.2 Artículo 40 Constitucional.

Otro de los preceptos importantes en materia de democracia, es el artículo 40 constitucional que en seguida mencionaremos:

Artículo 40 Constitucional.

"Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental". (7)

(7) Leyes y Códigos de México.- Constitución Política de los - Estados Unidos Mexicanos.- 77a. ed.- Edit. Porrúa S.A. México, 1985 Pág. 43

3.2.1 NATURALEZA JURIDICA DEL ARTICULO 40

"El artículo 40 contiene los enunciados básicos sobre la forma de gobierno establecida por la constitución. Este precepto es una consecuencia inmediata del principio de soberanía popular.

De acuerdo con sus definiciones, el Estado mexicano se caracteriza por 4 grandes conceptos de organización; Gobierno Republicano, Sistema Representativo, Régimen de Democrático y Estructura Federal". (8)

Cabe aclarar que, estos 4 conceptos, han sido logrados gracias a las grandes luchas que se han dado a lo largo de nuestra historia y al esfuerzo de miles y miles de mexicanos para conquistar un país libre.

A continuación exponemos la opinión de Rabasa y Caballero sobre los 4 conceptos enunciados:

(8) Cámara de Diputados XLVI Legislatura del Congreso de la Unión Derechos del Pueblo Mexicano.- Tomo V.- México, 1967 Pág. 449

"República en términos generales, es la forma de gobierno en la cual los ciudadanos eligen periódicamente al jefe del Estado quien de manera temporal desempeña ese cargo, y que el procedimiento para su designación, es electivo y nunca hereditario.

Federal es la forma de estado opuesta al central. En ambos sistemas existen los tres poderes tradicionales. Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en el estado centralista operan en forma directa e inmediata sobre la totalidad del territorio y del pueblo, en las federaciones, además de actuar en plano nacional se limitan mutuamente y en cada estado, su competencia se reduce a su propio territorio." (9)

En la forma Republicana los ciudadanos pueden elegir libremente al jefe de Estado debido a que hay varios candidatos para ese cargo, el cual será ocupado por aquel que haya sido

(9) Rabasa Emilio O., Caballero Gloria.- Mexicano está es tu Constitución.- Talleres Gráficos Amatl S.A. México, 1982
Pág. 107

elegido por la mayoría.

Federal, significa que la división de poderes sirve de freno para evitar abusos en el ejercicio que se les confirió.

En relación a éstos, la obra: Los Derechos del Pueblo Mexicano sostiene que:

"La estructura federal del Estado Mexicano hace una división ideal de la soberanía. Pero en sí lo que el pueblo transmite a cada uno de los Estados y a la Federación, no es soberanía, sino poder a través de sus respectivos gobiernos.

Hay varios principios fundamentales en que descansa el Estado Federal lo.- La superioridad jurídica sobre los Estados miembros que manifiesta que la constitución y sus reformas sólo pueden ser obra de la Federación, concediendo a las entidades aquellas atribuciones que no hayan sido expresamente reservadas al Estado. 2o.- La existencia de una nacionalidad única. 3o.- Las constituciones locales no pueden contravenir los principios de la Constitución Federal. 4o.- La Federación está

obligada a defender a todos y cada uno de los Estados miembros contra invasiones del exterior o perturbaciones de la paz interna". (10)

De acuerdo con la idea sustentada por la obra Derechos del Pueblo Mexicano. Todos los Estados miembros de la Federación están ligados entre sí a través de la Carta Magna ya que no pueden ir más allá de lo que ésta dispone en relación, con las facultades que le fueron conferidas a cada uno de los Estados.

Retomando la opinión de Rabasa y Caballero sobre los principios mencionados nos dice que:

"Otro de los principios fundamentales de la organización política mexicana es su carácter de democracia representativa. El gobierno popular y democrático se funda en la igualdad de los hombres, se manifiesta por su libertad, el principio democrático quedó consolidado en la constitución de 1857 que otor-

(10) Cámara de Diputados XLVI Legislatura del Congreso de la Unión.- Derechos del Pueblo Mexicano.- Tomo V.- México 1967.- Pág. 450

gaba a todos los mexicanos varones el derecho de voto, y por reforma de 1953 quedó perfeccionado el sistema universal electoral al otorgar el voto a la mujer.

Una democracia es representativa cuando las leyes se elaboran por medio de representantes electos por los ciudadanos. En México, esos representantes forman el Congreso de la Unión dividido en dos Cámaras, la de Diputados y la de Senadores y en los Estados, las Cámaras Locales. La representación popular se realiza a través de los ayuntamientos". (11)

Es importante destacar que el voto de la mujer, es un derecho que la misma mujer ha logrado ya que ha demostrado al ejercerlo que puede llegar a ocupar puestos importantes en el ámbito político, a través de la representación de un grupo de individuos que la eligieron ya que los Diputados son los auténticos representantes del pueblo.

(11) Rabasa Emilio O., Caballero Gloria.- Mexicano está es tu Constitución.- Talleres Gráficos Amatl S.A.- México, 1982 Págs. 108

En este mismo orden de ideas el artículo 40 constitucional de 1917 no ha sido objeto de reformas, tiene como antecedente inmediato el de igual número contenido en el texto constitucional de 1857. Y se relaciona con un gran número de preceptos - a pesar que la Constitución ha sido reformada más de 300 veces el artículo 40 de la constitución se relaciona principalmente con el artículo 39 que consagra el principio de la soberanía popular, al igual que se relaciona con otros artículos como - son el 41, 42, 43, 44, etc. (12)

(12) Anexo No. I.

Artículo 41.- Constitucional

El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, -

secreto y directo.

Los partidos políticos tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la ley.

En los procesos electorales federales los partidos políticos nacionales deberán contar, en forma equitativa, con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio popular.

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.

Artículo 42 Constitucional.

El territorio nacional comprende:

- I. El de las partes integrantes de la Federación;
- II. El de las islas, incluyendo los arrecifes y cayos en los mares adyacentes;
- III. El de las islas de Guadalupe y las de Revillagigedo, situadas en el océano Pacífico;

- IV. La plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes;
- V. Las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fija el derecho internacional, y las marítimas interiores, y
- VI. El espacio situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el propio derecho internacional.

Artículo 43 Constitucional.

Las partes integrantes de la Federación son los Estados - de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quéretaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Distrito Federal.

Artículo 44 Constitucional.

El Distrito Federal se compondrá del territorio que actualmente tiene, y en el caso de que los Poderes Federales se trasladen a otro lugar, se erigirá en Estado del Valle de México, con los límites y extensión que le asigne el Congreso General.

C A P I T U L O I V

- 4.- LA DEMOCRACIA UNIVERSITARIA EN MEXICO
- 4.1 ADMISION Y POBLACION ESCOLAR
- 4.2 CONCURSO DE SELECCION PARA INGRESAR A LA UNAM.
- 4.3 PROGRAMA DE SUPERACION ACADEMICA
- 4.4 ORIENTACION VOCACIONAL
- 4.5 EXTENCION UNIVERSITARIA
- 4.6 SERVICIO SOCIAL
- 4.7 SISTEMAS ABIERTOS
- 4.8 REFORMA UNIVERSITARIA
- 4.9 RELACIONES LABORALES
- 4.10 MARCO JURIDICO DE LAS RELACIONES LABORALES

CAPITULO IV

4.- LA DEMOCRACIA UNIVERSITARIA EN MEXICO

Cuando definimos a la Universidad como un centro de pensamiento independiente, de crítica y de libertad, la universidad moderna, se muestra como una sociedad democrática, no se basa en los restos de una tradición medieval, sino en la premisa de que las sociedades requieran de centros de pensamiento y crítica independientes.

La universidad mexicana, tiene el compromiso de dar pautas para guiar y transformar a la sociedad por lo tanto no debe sólo a limitarse en ser un reflejo de ella.

El ejercicio de la política universitario ha de encaminarse a la superación académica con el objeto de cumplir, de la mejor manera posible, con los fines que le son propios y no a satisfacer los propósitos de las organizaciones y partidos políticos.

No se trata de utilizar a la institución para el logro de

los fines particulares, sino de definir de modo concertado, - una política académica que permita la superación de la Universidad y el debate con argumentos académicos sobre las diversas opciones para el desarrollo.

En el período comprendido del 3 de enero de 1977 al 2 de enero de 1989 tiempo durante el cual estuvieron al frente de la Universidad los rectores Guillermo Soberón Acevedo, Octavio Rivero Serrano, Jorge Carpizo y el actual rector Dr. José Sarukhan.

Como sería largo y tedioso analizar cada informe y como el objeto que persigo es ver como se ha ido desarrollando la universidad, el método que seguiré será el de análisis entre el primero y el último de los informes de los rectores señalados.

En este sentido el primer informe del Dr. Soberón señaló.

"Hace 4 años la Universidad estaba cerrada, cundían el desaliento y el escepticismo. Diversos problemas, durante largo tiempo acumulado, habían llevado a nuestra casa de estudios

a una difícil situación. Debido al crecimiento desmedido, las tendencias anárquicas, la violencia expresada en distintas formas, las exigencias laborales traducidas en apremios ilegales entre otros factores interfirieron seriamente en las tareas académicas". (1)

Apesar de todos estos problemas que tuvo el rector Guillermo Soberón Acevedo durante la gestión de labores logró sacar adelante a la Universidad gracias al esfuerzo de los miembros de la comunidad universitaria.

4.1. ADMISION Y POBLACION ESCOLAR

"En relación a la admisión escolar de 1977 a 78 se ha incrementado gracias a las posibilidades que tiene la Universidad en base al cupo de las instalaciones, el impulso a ciertas carreras en los Estados de la República, la capacidad del estudiante para proseguir sus estudios y a la diversidad de profesiones que se imparten". (2)

(1) Soberón Acevedo Guillermo.- Informe 1977.- Edit. UNAM.- Tomo I.- México, 1978.- Pág. 17

(2) Ob. Cit.- Pág. 20

La capacidad de admisión que tiene la Universidad es gracias al desarrollo económico que tiene el país, mediante el cual se ha logrado el acceso de más personas que desean seguir estudios profesionales sin importar raza, religión, sexo, ya que es uno de los principales ideales de la democracia universitaria.

"La política de admisión establecida por la Universidad desde 1973 dio lugar en 1978-79 al primer ingreso de 40,600 alumnos de bachillerato y 35,980 de estudios profesionales. Esta situación ha permitido lograr una población escolar más o menos constante de 122,700 estudiantes en le presente año lectivo". (3)

Las cifras señaladas en el período lectivo 78-79 son un claro ejemplo de que la Universidad imparte una educación a través de sus diferentes escuelas y facultades, conforme avan-

(3) Soberón Acevedo Guillermo.- Informe de 1978.- Edit. UNAM.- Tomo I.- México, 1979.- Pág. 21

ce el tiempo y el desarrollo del país cada vez crece el número de aspirantes que desean seguir sus estudios y formar parte de la Universidad.

4.2. CONCURSO DE SELECCION PARA INGRESAR A LA UNAM.

"Para la adjudicación de las plazas disponibles se utilizó el sistema de concurso de selección. El centro Universitario de Investigación Exámenes y Certificación de Conocimientos es el que tuvo la responsabilidad de elaborar el cuestionario respectivo y de registrar a los aspirantes.

El examen se realizó en 10 sesiones 5 para aspirantes a bachillerato, una para aspirantes a enfermería y obstetricia y las 4 restantes para aspirantes de estudios profesionales.

Los aspirantes a estudios de bachillerato presentaron solicitud de inscripción mencionando 6 opciones de plantel y turno posible 3 para la Escuela Nacional Preparatoria y otras 3 para el Colegio de Ciencias y Humanidades, al 80.2% se les asignó la escuela conforme a las 6 opciones que indicaron y el

resto fué ubicado tomando en cuenta la zona postal de su domicilio y los planteles de la Universidad Nacional Autónoma de México que en la misma se encuentran". (4)

Este sistema de selección para ingresar a la Universidad se sigue dando actualmente ya que las estadísticas han demostrado que ha funcionado en forma eficaz y según las posibilidades de cupo con que cuentan las escuelas y facultades que forman parte de la máxima casa de estudios.

4.3. PROGRAMA DE SUPERACION ACADEMICA

"En cuanto a la superación académica implica. Preparar mejor personal docente, dotarle de elementos adecuados para enseñar y actualizar sus propios conocimientos, proporcionar a los profesores los instrumentos necesarios para su capacitación didáctica; Preparar mejor personal para la investigación, fortalecer los trabajos de especialización, maestría, doctorado y educación continua. Educar mejor, elevar las condiciones

(4) Soberón Acevedo Guillermo.- Informe de 1978.- Edit. UNAM.- Tomo I.- México, 1979.- Págs. 21, 22

que hagan posible el mayor aprovechamiento de los estudiantes, ofrecerles la información que les permita su mejor orientación vocacional, innovar y actualizar los planes y programas de estudio, transformar las estructuras de trabajo". (5)

Todo esto se puede lograr mediante el esfuerzo de todos y cada uno de los integrantes de la Universidad que van desde el rector hasta el personal de limpieza ya que si falla uno de los integrantes, no se podría llevar a cabo esta superación - ya que lo único que se lograría es la disminución del nivel académico.

4.4. ORIENTACION VOCACIONAL

"A fin de que la orientación vocacional, entre otros fines, sirva eficientemente para equilibrar la demanda social - de educación, se ha brindado amplia información al aspirante sobre las expectativas profesionales y los contenidos académicos de las diferentes carreras.

(5) Soberón Acevedo Guillermo.- Informe de 1977.- Edit. UNAM.- Tomo I.- México, 1978.- Pág. 21

Se organizarón jornadas de orientación para facilitar a los estudiantes de bachillerato la aplicaci3n de su conocimiento para la mejor elecci3n de una profesi3n id3nea". (6)

El sistema de orientaci3n vocacional que sigue practicandose en todas las escuelas de nivel medio superior ha permitido que no se saturen las carreras que imparte la Universidad, as3 mismo se abren nuevas posibilidades para formar profesionistas en otros campos de la investigaci3n.

4.5. EXTENSION UNIVERSITARIA

"La extensi3n Universitaria, en el sentido m3s amplio de la expresi3n, se ocupa de la extenci3n de la docencia, la investigaci3n, la difusi3n de la cultura y la prestaci3n de los servicios institucionales Universitarios (sociales y asistenciales).

La extensi3n Universitaria tiene entre sus objetivos principales el de coadyuvar a la formaci3n cultural de la comuni-

(6) Sober3n Acevedo Guillermo.- Informe de 1978.- Edit. UNAM.- Tomo I.- M3xico, 1979.- P3gs. 27, 28

dad nacional, mediante la organización e implantación de planes estructurales a fin de transmitir y hacer accesible los conocimientos humanísticos y científicos que la Universidad desarolla en su seno, tanto a quienes no han tenido una formación educativa preuniversitaria, como aquellos que no están en situación de seguir estudios formales". (7)

La extensión Universitaria es uno de los avances que ha logrado la Universidad para ampliar su campo de trabajo y proporcionar más oportunidades de acceso a la Universidad.

4.6. SERVICIO SOCIAL

"Se firmaron 15 convenios con diferentes entidades para que pasantes de escuelas y facultades realicen el servicio social tanto en zonas urbanas como rurales (en zonas urbanas con diferentes organos estatales como (Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, Secretaría de Salubridad y Asistencia, Secre

(7) Soberón Acevedo Guillermo.- Informe de 1978.- Edit. UNAM.- Tomo I.- México, 1979.- Págs. 34, 37

taría de Programación y Presupuesto, Secretaría de la Reforma Agraria, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Marina Nacional, Secretaría de Pesca etc.". (8)

La práctica del servicio social es el mejor medio que -- tiene el pasante para aplicar todos los conocimientos adquiridos y ponerlos en práctica para el beneficio del país.

4.7. SISTEMAS ABIERTOS

"Durante 1979 el sistema Universidad Abierta dio apoyo al sistema tradicional de enseñanza a fin de suprimir los problemas de retención y no acreditación de materias. También colaboró en la capacitación, reforzamiento y actualización del personal académico y administrativo.

Firmó convenios de colaboración con Universidades del país para asesorarlas en la implantación del sistema abierto en diversas especialidades". (9)

(8) Soberón Acevedo Guillermo.- Informe de 1978.- Edit. UNAM.- Tomo I.- México, 1979.- Pág. 41

(9) Ob. Cid.- Pág. 55

El sistema de abiertos es uno de los más recientes ya que son nuevas metas que la Universidad se ha propuesto para que la educación se extienda y amplíe a todas las personas que lo deseen.

4.8. REFORMA UNIVERSITARIA

"Con motivo del proceso de reforma universitaria a propuesta del rector en septiembre de 1977. Y en marzo de 1979 la Gaceta UNAM dió a conocer a la comunidad un proyecto de bases para la reforma de la Legislación Universitaria, que por disposición expresa del Consejo Universitario elaboraron las comisiones de Legislación y de Trabajo Académico.

Con fundamento en ese proyecto el Consejo Universitario discutió y finalmente aprobó 25 bases para la reforma de la Legislación Universitaria. Para este objeto el Consejo Universitario sesiono los días 3,4,y 6 de abril". (10)

"En el Consejo Universitario está representada la comunidad de profesores, alumnos y trabajadores, y es deseable que -

(10) Soberón Acevedo Guillermo.- Informe de 1979.- Edit. UNAM. Tomo I.- México, 1980.- Pág. 87

pronto se le incorporen los investigadores. A él competen las tareas esenciales para la vida de la Institución; expedir la - Legislación de la misma, sancionar los planes de estudios, aprobar nuevas carreras, crear dependencias de docencia y de investigación, aprobar el presupuesto, nombrar a los integrantes de la Junta de Gobierno etc." (11)

Todas estas facultades con que cuenta el Consejo Universitario son conferidas por los universitarios ya que en forma - democrática así lo han votado al elegir a sus representantes - elección que se encuentra debidamente legislada y en vigor en la Ley Organica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

4.9. RELACIONES LABORALES

"Durante el año de 1979 fueron revisados los salarios del personal administrativo y el título de Condiciones Gremiales por lo que hace al personal académico de la Institución cumpliendo lo establecido en los correspondientes instrumentos -

(11) Carpizo Jorge.- El Ser y el Deber Ser de la UNAM.-Edit. UNAM.- Junio 1988.- Pág. 18

jurídicos convenidos bilateralmente con dicho personal.

Así el 31 de enero la Comisión designada por el rector, presidida por el Secretario General Académico firmó con los representantes del personal académico el nuevo título de condiciones gremiales, otorgándoles un aumento del 13% para las diferentes categorías y niveles del tabulador, así como importantes incrementos a las prestaciones.

En la 2a. quincena del mes de octubre se iniciaron las pláticas con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, con objeto de revisar los salarios por cuota diaria del personal administrativo, conviniendo con el Sindicato un aumento de 900 pesos mensuales para los primeros 9 niveles del tabulador y de mil pesos para los últimos once". (12)

Tanto la revisión como el aumento salarial de los trabajadores académicos como administrativos se revisan cada año y se

(12) Soberón Acevedo Guillermo.- Informe 1979.- Edit. UNAM.- Tomo I.- México, 1980.- Pág. 79

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

hace una ajuste según las posibilidades económicas con que cuenta la Universidad motivo por el cual se ajusta a las necesidades en que se encuentra el país.

4.10. MARCO JURIDICO DE LAS RELACIONES LABORALES

En febrero de 1979 se llevo a cabo en Mérida Yucatán la reunión extraordinaria de la ANUIES para discutir y proponer puntos de vista que pudieran ser recogidos en la Legislación que norme las relaciones laborales entre las Universidades y su personal académico y administrativo.

En la reunión a la que asistieron, como observadores, los dirigentes de los organos Sindicales Universitarios de México, se estableció entre otras cuestiones las siguientes:

1.- Libertad de Asociación.- Consagrada por el artículo 9o.

de la Constitución. En consecuencia, tanto el personal académico como el administrativo tienen el derecho de asociarse de manera espontanea para la defensa de sus intereses comunes integrando las organizaciones que consideren pertinentes.

2.- Relaciones laborales de Carácter Bilateral.- Estas se regulan en el apartado A del artículo 123 Constitucional - por lo tanto las organizaciones creadas por los trabajadores académicos o administrativos tienen el derecho de mantener relaciones de trabajo bilaterales con las Universidades. Quedando a libre elección de los trabajadores estructurarse en formar asociaciones con trabajadores académicos, administrativos, o de ambos.

3.- Garantías académicas.- Es indispensable que se establezcan en la Legislación Laboral las garantías mínimas para que las Universidades puedan desarrollar las actividades que le son propias, porque la libertad de asociación debe ser al mismo tiempo compatible con la libertad académica. Las Universidades exigen el equilibrio entre los requerimientos laborales legítimos y el normal desempeño del quehacer universitario, condiciones de las que depende en buen grado la vida creativa de nuestras Universidades.

4.- Derecho de Huelga.- El personal académico y el personal administrativo tienen el derecho de huelga consagrado por la Constitución en virtud de que es inapreciable medio para que mejoren sus condiciones de vida.

Los objetivos de la huelga por consiguiente deben ser los contenidos en la Ley Federal del Trabajo, con los matices que demanda la naturaleza misma de las Universidades, se admiten expresamente las huelgas motivadas por firma, revisión, violación del contrato colectivo de trabajo y se formula una reserva sobre la procedencia jurídica de las huelgas por solidaridad y para conseguir el equilibrio de los factores de la producción.

5.- Marco Legal para los Conflictos Laborales.- Para evitar que las huelgas en las Universidades se desarrollen por vías de hecho e incluso llegen a prolongarse indefinidamente en perjuicio de los propios trabajadores y en deterioro de los fines esenciales de la Universidad es preciso ubi-

car los conflictos laborales Universitarios dentro del marco del derecho, de ahí que las partes en conflicto resuelvan sus diferencias.

- a).- La existencia de 2 etapas en el conflicto laboral Universitario 1.- Instancia conciliatoria de carácter - interno en la cual representantes de trabajadores y de las autoridades universitarias se esfuersen en armonizar intereses 2.- Una instancia arbitral de carácter externo en que a traves de organos jurisdiccional laboral se resuelva la situación del conflicto.
- b).- Agotada la instancia conciliatoria y estallada la huelga cualquiera de las partes tendra el derecho de sollicitar el arbitraje ante un Órgano jurisdiccional úbicado en el orden jurídico laboral mexicano, pero integrado de manera tripartita con representantes de las Universidades, de sus trabajadores y del Estado.
- c).- Si transcurrido un término prudente las partes no -

acuden al procedimiento arbitral el Órgano jurisdiccional integrado de manera tripartita con representación de ambas partes se tomara conocimiento del problema para dictar la resolución que corresponda y dar así término al conflicto en justicia". (13)

Todo esto nos lleva a pensar que los procedimientos que se llevan a cabo dentro de la Universidad Nacional Autónoma de México son de carácter democrático y sobre todo que tratan de defenderse los ideales específicos de la Universidad que son el poner a disposición de la sociedad mexicana las bases necesarias para una mejor convivencia Humana.

(13) Seberón Acevedo Guillermo.- Informe de 1979.- Edit. UNAM.- Tomo I.- México, 1980.- Págs. 80, 81

Artículo 443

La huelga debe limitarse al mero acto de la suspensión del trabajo.

Artículo 444

Huelga legalmente existente es la que satisface los requisitos y persigue los objetivos señalados en el artículo 450.

Artículo 445

La huelga es ilícita:

- I.- Cuando la mayoría de los huelguistas ejecuten actos violentos contra las personas o las propiedades; y,
- II.- En caso de guerra, cuando los trabajadores pertenezcan a establecimientos o servicios que dependan del Gobierno.

Artículo 450

La huelga deberá tener por objeto:

- I.- Conseguir el equilibrio entre los diversos factores de la

producción, armonizando los derechos del trabajo con los del capital;

II.- Obtener del patrón o patrones la celebración del contrato colectivo de trabajo y exigir su revisión al terminar el período de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III del Título Séptimo;

III.- Obtener de los patrones la celebración del contrato-ley y exigir su revisión al terminar el período de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Séptimo;

Artículo 451

Para suspender los trabajos se requiere:

I.- Que la huelga tenga por objeto alguna o algunos de los que señala el artículo anterior;

II.- Que la suspensión se realice por la mayoría de los trabajadores de la empresa o establecimiento. La determinación de la mayoría a que se refiere esta fracción, s6-

lo podrá promoverse como causa para solicitar la declaración de inexistencia de la huelga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, y en ningún caso como cuestión previa a la suspensión de los trabajos; y

III.- Que se cumplan previamente los requisitos señalados en el artículo siguiente.

Artículo 452

Derogado (Correspondiente al 920 actual)

El procedimiento de huelga se iniciará mediante la presentación del pliego de peticiones, que deberá reunir los requisitos siguientes:

- I.- Se dirigirá por escrito al patrón y en él se formularán las peticiones, anunciarán el propósito de ir a la huelga si no son satisfechas, expresarán concretamente el objeto de la misma y señalarán el día y hora en que se suspenderán las labores, o el término de prehuelga;
- II.- Se presentará por duplicado a la Junta de Conciliación

y Arbitraje. Si la empresa o establecimiento están ubicados en lugar distinto al en que resida la Junta, el escrito podrá presentarse a la autoridad del trabajo más próximo o a la autoridad política de mayor jerarquía del lugar de ubicación de la empresa o establecimiento. La autoridad que haga el emplazamiento remitirá el expediente, dentro de las veinticuatro horas siguientes, a la Junta de Conciliación y Arbitraje; y avisará telegráfica o telefónicamente al Presidente de la Junta.

III.- El aviso para suspensión de las labores deberá darse, por lo menos, con seis días de anticipación a la fecha señalada para suspender el trabajo y con diez días de anticipación cuando se trate de servicios públicos, observándose las disposiciones legales de esta Ley. El término se contará a partir del día y hora en que el patrón quede notificado.

Artículo 459

La huelga es legalmente inexistente si:

- I.- La suspensión del trabajo se realiza por un número de trabajadores menor al fijado en el artículo 451, fracción II;
- II.- No ha tenido por objeto alguno de los establecidos en el artículo 450; y
- III.- No se cumplieron los requisitos señalados en el artículo 452.

No podrá declararse la inexistencia de una huelga por causa distintas a las señaladas en las fracciones anteriores.

Artículo 469

La huelga terminará:

- I.- Por acuerdo entre los trabajadores huelguistas y los patrones;
- II.- Si el patrón se allana, en cualquier tiempo, a las peticiones contenidas en el escrito de emplazamiento de huelga y cubre los salarios que hubiesen dejado de percibir los trabajadores.

bajadores;

III.- Por laudo arbitral de la persona o comisión que libremente elijan las partes; y

IV.- Por laudo de la Junta de Conciliación y Arbitraje si los trabajadores huelguistas someten el conflicto a su decisión.

Otro de los Rectores que son motivo de Estudio es el actual Dr. José Sarukhan que rindió su primer informe sobre el avance de las actividades académicas y administrativas de la Universidad desde que tomó su posesión como Rector el 2 de enero de 1989.

· Mi compromiso central es la academización de la Universidad Nacional Autónoma de México. Por esto, se ha propuesto como tema central de mi rectorado situar al personal académico como el personaje principal alrededor del cual giren el diseño, el funcionamiento y el desarrollo de la Institución.

Es indiscutible que el logro de una mejoría sensible en las condiciones de trabajo de los académicos universitarios impulsaría y revitalizaría las labores académicas de la Institución.

El fortalecimiento y el robustecimiento del posgrado, la mejoría de los vínculos docencia-investigación, la creación de condiciones óptimas para el estudio y el rendimiento esco-

dar, son objetivos que sólo se lograrán si todos los miembros de nuestra comunidad viven gustosos su Universidad y se sienten orgullosos, estimulados y reconocidos por su trabajo.

Lo anterior requiere necesariamente de ajustar cada vez más la administración al servicio y a los fines de la academia; pero requiere también el compromiso de los académicos de usar con seriedad las estructuras reglamentarias académicas - con las que cuenta nuestra Institución.

Sólo mediante la conjunción de fuerzas, la adopción generalizada de criterios de alta calidad académica aplicada en forma objetiva, el uso del diálogo y la razón académica, y el apego al derecho que nos rige, puede lograrse que la Universidad responda cabalmente a lo que la sociedad que la sustenta y le da razón de ser, espera de su máxima casa de estudios.

I.- Proceso de Academización de la Universidad.

La misión principal de la Universidad es la formación de recursos humanos de alto nivel para sustentar el desarrollo -

cultural, económico y social del país.

1.1 Programa de Liderazgo Académico y Apoyo a la Carrera de -
Profesor e Investigador Universitario.

En este año se realizaron acciones concretas para brindar oportunidades de mejoría personal y de desarrollo del nivel académico a los profesores e investigadores. En este sentido se dió a conocer en abril de 1989 el PLAACPI para ser atractiva la vida académica profesional a las nuevas generaciones y para abrir nuevas perspectivas de desarrollo a aquellos académicos dedicados a crear y transmitir el conocimiento. Este programa tiene carácter permanente y cuenta para su operación con un apoyo del gobierno federal. El programa comprende las acciones concretas que a continuación se describen.

a).- Estimulos de Iniciación a la Investigación para Profesores e Investigadores de Carrera.

Estos estímulos consisten en otorgar una beca durante un período de 18 meses a jóvenes profesores e investigadores de

carrera equivalente a 2 salarios mínimos mensuales para quienes laboran en Ciudad Universitaria, y a 3 para quienes lo hacen en otros planteles.

Hasta fines de 1989 se habían hecho acreedores a este estímulo un total de 116 académicos. De los beneficiados, 84 hicieron su posgrado en el país y 32 en el extranjero en tanto que 80 de ellos son profesores y 36 investigadores.

b).- Distinción Universitaria Nacional para jóvenes Académicos.

Esta acción tiene como objetivo fomentar el potencial de desarrollo de nuestros jóvenes académicos y estimular esfuerzos por la superación constante de su trabajo.

Esta distinción va dirigida a profesores investigadores y técnicos académicos de hasta 35 años. Los 15 ganadores de 1989, seleccionados mediante un proceso de evaluación por sus pares recibieron un diploma y un estímulo económico consistente en \$ 7'000,000.00

c) - Apoyo para proyectos de Investigación e Inovación Docente.

Este apoyo consiste en la asignación de recursos económicos para la asignación, realización de proyectos de investigación en todas las disciplinas cultivadas en la Universidad Nacional Autónoma de México, y en proyectos de innovación docente.

Un propósito central de esta acción es el ofrecer a los jóvenes académicos mayores posibilidades de desarrollo profesional y de participación en el fortalecimiento de la docencia y la investigación universitaria.

1.2 Apoyo Académico

Programa de modernización del sistema bibliotecario

Con el propósito de que los estudiantes y los académicos puedan desarrollar sus actividades dentro de un ambiente de trabajo más estimulante, se han hecho esfuerzos especiales - para dotar de equipos de cómputo a todas las bibliotecas de

la Universidad Nacional Autónoma de México. En este sentido se adquirieron 35 equipos de cómputo apoyados por sistemas de disco óptico, lo cual ya permite a todas las facultades y escuelas tener acceso a los bancos de datos de la Dirección General de Bibliotecas y a intercomunicarse entre ellas.

Otro componente de este sistema es que nuestras bibliotecas presten servicio en horarios más amplios. A partir del 10. de julio de 1989 la biblioteca central empezó a dar servicio en todas sus áreas los sábados de 9 a 19 horas y los domingos de 9 a 2. Los asistentes en sábados y domingos superan en número al promedio de un día entre semana.

2.- Actividades académicas desarrolladas durante 1989.

La docencia, la investigación y la difusión de la cultura constituyen las actividades permanentes de nuestra Universidad que entre lasadas en distintas dimensiones y grados, sustentan la formación de los recursos humanos para el país.

En este quehacer, cotidiano, el Proyecto de Mejoramiento

Académico de la Universidad ha buscado alcanzar mayores grados de calidad para ello se ha considerado imprescindible incorporar el recurso de la computación como elemento indispensable tanto en las labores del personal académico, como en los del propio estudiantado; importantes esfuerzos se realizaron en éste sentido durante 1989.

Convenios de desarrollo y transferencia tecnológica.

Vincular a la Universidad Nación Autónoma de México con el sector productivo y las necesidades sociales manteniendo el respeto absoluto de la autonomía universitaria y la libertad de investigación, es ya uno de los elementos que definen el perfil de la Universidad de nuestros días.

En este sentido, la Institución celebró durante 1989 más de 140 contratos de desarrollo y transferencia tecnológica - con múltiples entidades de los sectores públicos y privados, incluyendo también algunas con instituciones extranjeras*.(14)

(14) Sarukhan José.- Informe de 1989.- Edit. UNAM.- Tomo I.- México, 1990.- Págs. 21, a 28

Según el informe rendido por el actual rector nos damos cuenta de que su principal interés es el de preparar mejores profesionistas en todos los ámbitos de la cultura para que - nuestra sociedad siga apoyando a nuestra Universidad en todo lo que sea posible, ya que se estaba perdiendo el respeto y la confianza que en ella pusieron todos los ciudadanos.

C O N C L U S I O N E S

- 1.- Podemos definir a la democracia de la siguiente manera:

Como un instrumento idoneo y eficaz, como la forma de vida que toda persona debe realizar, para determinar la integración de organos fundamentales que expresen la verdadera ideología y de sus instituciones cualquiera que sea (sindicato, partido político etc.)

- 2.- Hay diferentes conceptos de democracia; individual, social política, ideológica o dentro de una institución educativa.

- 3.- La democracia dentro de una institución educativa es aquella en que el Estado la imparte en forma gratuita, obligatoria y laica para que el progreso se realice en todos los ordenes; económico, social y cultural en beneficio de todo el país.

- 4.- Los ideales de la democracia están presentes de manera expresa en todos los países y en todos los tiempos, y se han cristalizado en diferentes formas y bajo diversas circuns-

tancias.

- 5.- Algunos de los ideales de la democracia han sido logrados; otros constituyen el impulso de su esfuerzo (nunca infecundo) en beneficio de su realización.
- 6.- Uno de los principios de la democracia es que la autoridad del Estado deriva del consentimiento popular, y sus leyes deben ser hechas por sus representantes.
- 7.- Para que se puedan realizar estos ideales es necesario que exista una configuración estructural, la que supone una Constitución en la que se establezcan los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos, los principios jurídicos que rigen los organos supremos, las formas de creación y de las mutuas relaciones entre los organos.
- 8.- Una vez configurada dicha constitución es necesario que sea promulgada y publicada para que todos los ciudadanos puedan conocerla.
- 9.- Así mismo los ciudadanos tienen el derecho de tomar parte

activa en la vida política, participando en forma responsable en los asuntos de la comunidad.

- 10.- El carácter democrático dentro de las instituciones educativas es con el fin de que el progreso se realice en todos los ámbitos tanto económico como social y cultural, y siempre en beneficio del pueblo.
- 11.- La democracia universitaria tiene como objeto primordial el preparar a futuros profesionistas que puedan guiar y transformar a nuestra sociedad a una vida mejor.
- 12.- Las autoridades universitarias han logrado varios de los objetivos que se han propuesto gracias al apoyo del personal académico, administrativo y del alumnado.
- 13.- Estos logros han sido posible debido a los eficaces procedimientos legales con que cuenta nuestra máxima casa de estudios, ya que cada vez se van mejorando y ajustando a las exigencias de la realidad en que vive el país.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- Basave Fernández del Valle Agustín.- Teoría de la Democracia.- Edit. Jus.- México, 1963
- 2.- Bobbio Norberto Nicola Matteucci.- Diccionario de Política a-j.- Edit. Siglo XXI.- México, 1981
- 3.- Burgoa Ignacio.- Derecho Constitucional Mexicano.- 6a. ed. Edit. Porrúa S.A. .- México 1985
- 4.- Cámara de Diputados XLVI Legislatura del Congreso de la Unión.- Derechos del Pueblo Mexicano.- Tomo III.- México 1967
- 5.- Cámara de Diputados XLVI Legislatura del Congreso de la Unión.- Derechos del Pueblo Mexicano.- Tomo V.- México 1967
- 6.- Código Federal Electoral.- Edit. Talleres Gráficos de la Nación.- México 1987
- 7.- González Casanova Pablo.- La Democracia en México.- 5a. ed. Edit. Era.- México, 1972
- 8.- Leibholz Gerhard.- Problemas Fundamentales de la Democracia Moderna.- Edit. Instituto de Estudios Políticos.- Madrid 1971
- 9.- Leyes y Códigos de México.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- 77a. ed. .- Edot. Porrúa, S'A. México, 1985
- 10.- Montero Zendejas Daniel.- Estado, Democracia, y Partido.- Edit. B. Costa.- Anie, México

- 11.- O Rabasa Emilio, Caballero Gloria.- Mexicano esta es tu Constitución.- Talleres de Gráficas Amatl,S.A. .- México 1982
- 12.- Sarukhan José.- Informe de 1989.- Tomo I.- Edit. UNAM.- México, 1990
- 13.- Sartori Giovanni.- Aspectos de la Democracia.- Edit. Limusa Wiley S.A.- México, 1965
- 14.- Sermeño Sergio.- La Utopía Democrática en México.- Edit. Siglo XXI.- México 1981
- 15.- Serra Rojas Andrés.- Ciencia Política.- Edit. Porrúa S.A. México, 1981
- 16.- Soberón Acevedo Guillermo.- Informe 1977.- Tomo I.- Edit. UNAM.- México, 1978